



PROCESO : SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : JESICA ALEJANDRA CANTOR CACERES
DEMANDADO : EDWAR ALEXANDER MORENO TACHA
RADICACIÓN : 2020-00282

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado JAVIER ALFONSO MOROS ACOSTA pese a estar notificado de la designación realizada por este juzgado conforme se desprende del documento de fecha 7 de octubre de 2021 y no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚLSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que el abogado JAVIER ALFONSO MOROS ACOSTA no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, se RELEVA y en su reemplazo se designa al abogado HERMAN YESID JIMENEZ RODRIGUEZ, como curador ad-litem del demandado EDWAR ALEXANDER MORENO TACHA.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 47 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--